



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5356/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº5356 presentada por la señora _____ ha solicitado la siguiente información: **Hace muchos años mi mamá recuerda que en algún momento la inscribieron al ISSS, luego de eso trabajo siempre de forma independiente y no sabe si aún está inscrita. Acaba de iniciar un nuevo empleo dónde le piden el número de ISSS y AFP, a la AFP si nunca se afilio hoy que fuimos dicen que debe estar inscrita en el ISSS y que ustedes deben extender una carta para poder inscribirla en la AFP. Podrían ayudarnos para saber si ella está inscrita y así que se presente el lunes por el documento para que pueda estar conforme a la ley ya en planilla?.** Hace las siguientes consideraciones:

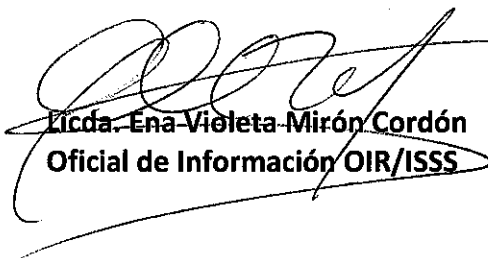
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS, a través del siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/services/6775>

Notifíquese, por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS

